

USHUAIA, 17 de Junio de 2025.

VISTO Expediente N° AREF-E-688-2024 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un banner de un tamaño de 780 x 90 píxeles en el portal web “PORTAL DEL BEAGLE” de Juan Roberto DETTLER, C.U.I.T. N° 20-23330384-5, por el término de doce (12) meses.

Que a orden 5 obra Nota N° 81/24 - Letra: AREF – D.E., mediante la cual el Director Ejecutivo indica dar continuidad al trámite de contratación de un banner en el portal web PORTAL DEL BEAGLE”, con un tamaño de 780 x 90 píxeles,

Que a orden 4 obra Nota N° 037/24 Letra: LETRA: S.C. y P. – M.J.G. por la cual la Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, aconsejó sobre los medios de comunicación a contratar, en función del análisis de los medios radiales de cobertura provincial.

Que a orden 14 obra Nota de Pedido N° 21/25, debidamente autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 133/25.

Que a orden 29 obra Dictamen N° 12/2025 – Letra: D.C.L.A.yF.- D.G.A.yF., sugiriendo la continuidad del trámite.

Que a fs. 32 obra Formulario de Cotización por la CDAS N° 18/25 debidamente suscripto por el Director General de Administración y Finanzas.

Que a orden 35 obra comprobante de difusión en el página web TDFCompras.

Que a orden 34 obra obra constancia de remisión de la invitación cursada a la sr. Juan Roberto DETTLER, C.U.I.T. N.º 20-23330384-5.

Que a orden 37, obra oferta presentada por el sr. Juan Roberto DETTLER, C.U.I.T. N.º 20-23330384-5.

Que a orden 44 se encuentra Informe de Auditoria Interna IACDAS N° 076-25 sin observaciones, indicando la continuidad del trámite.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 18/25 al portal web “PORTAL DEL BEAGLE” de Juan Roberto DETTLER, C.U.I.T. N.º 20-23330384-5, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE CON 84/100 (\$ 1.285.713,84).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21 y 58/21, y en la Resolución Contaduría General N° 205/24, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0010/25, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 18/25 al sr. Juan Roberto DETTLER, C.U.I.T. N° 20-23330384-5, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE CON 84/100 (\$ 1.285.713,84), referente a la contratación de un banner en el portal web “PORTAL DEL BEAGLE”, por un tamaño de 780 x 90 píxeles, por el término de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 431/25.-

AREF